

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 1.854/2022

Con fecha de 23 de mayo de 2022, se emitió Resolución de Alcaldía número 2022/00000371, con el siguiente tenor literal:

**“DECRETO**

VISTO que por Resolución de Alcaldía nº 2020/00000487, de fecha 7 de mayo de 2020, se procedió a establecer la composición de la Mesa de Contratación permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP cuya competencia como órgano de contratación corresponda a la Alcaldesa de este Ayuntamiento.

VISTO que con fecha 31 de marzo de 2022, tomo posesión como Secretaria-Interventora en régimen de acumulación, del Excmo. Ayuntamiento de Benamejí, doña Marina Moreno Pérez, en virtud de Resolución del Director General de Administración Local, de fecha 28 de marzo de 2022.

VISTO, el dictamen emitido en expediente 88/21 “Participación del Alcalde en la Mesa de Contratación” como consecuencia de la consulta realizada por el Ayuntamiento de Lucena a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la participación del Alcalde en la Mesa de Contratación.

De conformidad con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**VENGO EN RESOLVER**

PRIMERO. Designar como vocal económico titular en la composición de la Mesa de Contratación permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP a doña Marina Moreno Pérez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamejí.

SEGUNDO. Designar como presidente titular en la composición de la Mesa de Contratación permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP cuya competencia como órgano de contratación corresponda al Alcaldesa de este Ayuntamiento, a don Juan Antonio Velasco Gómez (Concejal de Obras y Urbanismo), y Presidenta Suplente doña Rosario María Ruiz Granados (Concejal de Servicios Deportivos y de Ocio y Tiempo Libre, doña Rosario María Ruiz Granados).

TERCERO. Que se lleve a cabo la preceptiva publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba e inserción del presente acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación Alcaldesa del Ayuntamiento de Benamejí alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

CUARTO. Notifíquese el presente Decreto a los interesados a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benamejí (Córdoba).

**LA ALCALDESA****DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE".**

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Benamejí, a 23 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.